

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45582 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 295/2017, por auto de fecha 30.6.17, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a "RESTAURANTE ESCUELA SAN LORENZO S.L.", con nº de identificación B87057295, y domiciliado en c/ Calvario, 45. 28200 San Lorenzo del Escorial (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Marta Simal Torcida, con domicilio postal en C/ Jorge Juan, 54, 2º izq., 28001 Madrid, y dirección electrónica msimal@concursosyparticipaciones.com; teléfono 915241941 y Fax 918336342, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 6 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170053408-1